UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Mbaracayú, 12 de Abril de 2023.-

Señor
Abg. Pablo Seitz O., Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Objeto: Justificación Anticipo Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Institución Municipal" Plurianual 2023-2024 – ID 427716.-

Me dirijo a esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a su digno cargo, **a fin de justificar el otorgamiento del anticipo financiero** del cinco por ciento (3%) del monto total adjudicado en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) así como a los demás tipos de contribuyentes, a requerimiento del adjudicado una vez suscripto el contrato, esto para que la empresa pueda contar con los recursos para hacer frente y cubrir los costos iniciales en que deberá incurrir para la prestación de los servicios donde incluyen repuestos con cuales debe contar el oferente adjudicado, de manera brindar mayor oportunidad y posibilidad a los interesados en participar en este llamado a licitación. Dicho otorgamiento de anticipo se funda en lo establecido en el art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23 que menciona: "*En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado*"; y el art. 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que expone: "*Anticipos. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato demostrar el debido uso…*".----------

En consecuencia, eleva la justificación correspondiente donde la Municipalidad de Mbaracayú ha optado por otorgar dicho anticipo conforme a las fundamentaciones expuestas.----------

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C
Mbaracayú

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner